REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO/

REF: Aprueba Contrato a Honorarios

DECRETO Nº 049

PERQUENCO, 1 1 ENE. 2007

VISTOS:

- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Perquenco y doña Romina San Martin Salgado, Matrona.
- Ley 20.981, de fecha 15.12.2016, que aprueba Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017.
- 3. Lo dispuesto en el Art. N° 14 inciso 4 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal".
- 4. El oficio circular N° 32.357/81 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- Apruébese el Contrato a Honorarios por prestación de Servicios de Matrona, en extensión horaria vespertina 05 de Enero de 2017, de la siguientes personas:
 - ROMINA SAN MARTIN SALGADO

RUN N°

- 2. Para todos los efectos legales el Contrato a Honorarios suscrito, pasa ser parte integrante del presente decreto.
- 3. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso en cuenta Presupuestaria de Gastos Honorarios a Suma Alzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

RUBEN MILLAR ETTORI SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Depto. Finanzas

- Archivo de Personal (SIAPER)

Archivo Secretario Municipal

- Archivo Oficina de Partes

LUIS ALBERTO MUÑOZ PEREZ ALCALDE DE LA COMUNA